

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23139 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia y Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 49/2010-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Eurogestión Social, S.L., CIF B-50926955.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno

Zaragoza, 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200030379-1